



En la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P., siendo las 12:00 doce horas del día jueves 22 veintidós de junio de 2023 dos mil veintitrés, estando reunidos en la Sala de Juntas de la Dirección General de los Servicios de Salud de San Luis Potosí, ubicada en el tercer piso de este edificio (Prolongación Calzada de Guadalupe No. 5850, Col. Lomas de la Virgen San Luis Potosí, S.L.P), se encuentran presentes los integrantes del Comité de Transparencia: DOCTOR JUAN CARLOS JIMÉNEZ RIVERA, DIRECTOR DE PLANEACIÓN, EVALUACIÓN Y PROYECTOS ESPECIALES, en su carácter de PRESIDENTE; LICENCIADA MARTHA ANGÉLICA GÁMEZ GONZÁLEZ, ENCARGADA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, en su carácter de SECRETARIA TÉCNICA; INGENIERO GERARDO RODRÍGUEZ LARRAGA, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN, en su carácter de VOCAL y LICENCIADO JORGE ELÍAS JUACHE JIMÉNEZ, en suplencia de la CONTADORA PÚBLICA MARGARITA TOVAR CARDENAS, TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, en su carácter de INVITADO PERMANENTE, servidores públicos de los Servicios de Salud del Estado de San Luis Potosí, en adelante "**SSSLP**"; para que tenga verificativo la **Décima Sesión Extraordinaria** del Comité de Transparencia de los Servicios de Salud del Estado de San Luis Potosí, correspondiente al año 2023; en adelante "**El Comité**", sesión que fue convocada mediante notificación oficial, haciendo constar la hora y la fecha señalada, al tenor del siguiente:-----

ORDEN DEL DÍA

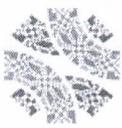
1. Lista de asistencia.
2. Declaración de Quórum legal y validez.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Asuntos a tratar.
 - 4.1. Solicitud de **Aprobación de Versiones Públicas** del ING. GERARDO RODRÍGUEZ LÁRRAGA, relativa a **4 Recibos de Honorarios Asimilados a Salarios**; mediante oficio **DA/12405/2023**, recibido en fecha 21 de junio de 2023, para otorgar respuesta a la solicitud **241230323000250**.
5. Acuerdos.
6. Cierre de la sesión.

1.- Lista de asistencia. -----
El **PRESIDENTE** DOCTOR JUAN CARLOS JIMÉNEZ RIVERA, DIRECTOR DE PLANEACIÓN, EVALUACIÓN Y PROYECTOS ESPECIALES, toma lista de asistencia, encontrándose además de quien preside, la **SECRETARIA TÉCNICA**, LICENCIADA MARTHA ANGÉLICA GÁMEZ GONZÁLEZ, ENCARGADA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA; **VOCAL**, INGENIERO GERARDO RODRÍGUEZ LARRAGA, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN E **INVITADO PERMANENTE**, LICENCIADO JORGE ELÍAS JUACHE JIMÉNEZ, en suplencia de la CONTADORA PÚBLICA MARGARITA TOVAR CARDENAS, TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.-----

2. - Declaración de Quórum legal y validez. -----
En virtud de encontrarse presentes los integrantes del Comité de Transparencia, se declara que existe el Quórum Legal, por ende, resulta válida y legal la presente sesión, así como válidos y obligatorios todos los acuerdos que de esta emanen.-----

3. - Lectura y aprobación del orden del día. -----
En uso de la voz, el PRESIDENTE DOCTOR JUAN CARLOS JIMÉNEZ RIVERA, DIRECTOR DE PLANEACIÓN, EVALUACIÓN Y PROYECTOS ESPECIALES lee el orden del día, y somete a votación el mismo, el cual resulta aprobado por unanimidad.-----

4. Asuntos a tratar.-----
4.1.- Solicitud de Aprobación de Versiones Públicas del ING. GERARDO RODRÍGUEZ LÁRRAGA, relativa a 4 Recibos de Honorarios Asimilados a Salarios; mediante oficio DA/12405/2023, recibido en fecha 21 de junio de 2023, para otorgar respuesta a la solicitud 241230323000250.-----



En desahogo del presente punto, la **SECRETARIA TÉCNICA**, LICENCIADA MARTHA ANGÉLICA GÁMEZ GONZÁLEZ, ENCARGADA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, en uso de la voz, informa que el doce de junio del presente año se recibió la solicitud de información a través de Sistema SISAI 2.0 de la Plataforma Nacional de Transparencia, a la cual recayó el número de folio **241230323000250**, misma que, previo análisis, fue remitida a la Dirección de Administración, mediante memorándum **DG/UT/11877/2023**, solicitud de información que a la letra reza:

"Se solicita en formato digital: - Numero de servidores adscritos a la Unidad de Transparencia. - Nombre y contrato o documento que permita acreditar el puesto del personal adscrito a la Unidad de Transparencia. - Ultimo recibo de pago todos los servidores públicos adscritos a la Unidad de Transparencia. - Total de solicitudes atendidas por mes por la Unidad de Transparencia desde el día 27 de septiembre de 2021 al día 31 de mayo de 2023. - Total de denuncias por incumplimiento a las obligaciones de transparencia desde 27 de septiembre de 2021 al día 31 de mayo de 2023. - Nombre del responsable actual dentro de la Unidad de Transparencia de vigilar el cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia." (sic)

Posteriormente, en fecha veintiuno de junio del presente año, la Dirección referida, mediante memorándum **DA/12405/2023** signado por el ING. GERARDO RODRÍGUEZ LÁRRAGA, se solicita se apruebe la ampliación del plazo para emitir respuesta a la solicitud antes citada; documento que se reproduce a continuación:

**"LIC. MARTHA ANGÉLICA GÁMEZ GONZÁLEZ
ENCARGADA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
EDIFICIO**

*En relación a su memorándum número **DG/UT/11877/2023** de fecha trece de junio de este año dos mil veintitrés, en el que informa la solicitud de información registrada bajo el folio 241230323000250 en la Plataforma SISAI 2.0 San Luis Potosí, en vías de estar en posibilidades de entregar la información requerida, solicito llevar a comité la aprobación de la clasificación de la información que a continuación se propone, por contener datos personales susceptibles de ser protegidos:*

La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, dispone en su artículo 3°, fracciones XI y XVII, lo siguiente:

ARTÍCULO 3°. Para los efectos de la presente Ley se entenderá por:

(...)

XI. Datos personales: Toda información sobre una persona física identificada o identificable, como lo es la relativa a su origen étnico o racial, características físicas, morales o emocionales, a su vida afectiva y familiar, domicilio, número telefónico, correo electrónico, patrimonio, ideología y opiniones políticas, afiliación sindical, creencias o convicciones religiosas o filosóficas, los estados de salud físicos o mentales, información genética, preferencia sexual, y otras análogas que afecten su intimidad. Se considerará identificable toda persona cuya identidad pueda determinarse, directa o indirectamente, en particular mediante un número de identificación o uno o varios elementos específicos, característicos de su identidad física, fisiológica, psíquica, económica, cultural o social;

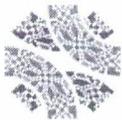
(...)

XVII. Información confidencial. La información en posesión de los sujetos obligados que refiera a datos personales; la que se refiere a los secretos bancario, fiduciario, industrial, comercial, fiscal, bursátil y postal cuya titularidad corresponda a particulares, sujetos de derecho internacional o a sujetos obligados cuando no involucren el ejercicio de recursos públicos; así como aquella que presenten los particulares a los sujetos obligados siempre que tengan el derecho a entregarla con ese carácter; y toda aquella información susceptible de ser tutelada por los derechos humanos a la privacidad, intimidad, honor y dignidad, que se encuentra en posesión de alguno de los entes obligados y sobre la que no puede realizarse ningún acto o hecho, sin la autorización debida de los titulares o sus representantes legales".

Ahora bien, con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable, es decir, aquella que nos permite reconocer plena y directamente a un individuo, o bien, la que indirectamente implica su posible individualización.

Cuando los datos personales son considerados como información confidencial, los sujetos obligados no pueden difundirlos, salvo que haya mediado el consentimiento de los titulares, de conformidad con el artículo 117 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado.

DÉCIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE FECHA 22 DE JUNIO DE 2023



Por su parte, los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, establecen en su artículo Trigésimo Octavo:

"Trigésimo octavo. Se considera información confidencial:

- I. Los datos personales en los términos de la norma aplicable
- II. La que se entregue con tal carácter por los particulares a los sujetos obligados, siempre y cuando tengan el derecho de entregar con dicho carácter la información, de conformidad con lo dispuesto en las leyes o en los Tratados Internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, y
- III. Los secretos bancario, fiduciario, industrial, comercial, fiscal, bursátil y postal cuya titularidad corresponda a particulares, sujetos de derecho internacional o a sujetos obligados cuando no involucren el ejercicio de recursos públicos.

La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los servidores públicos facultados para ello."

Bajo ese contexto, se establece como una limitante al derecho de acceso a la información, la que se considere como confidencial; no obstante, para que se catalogue con dicho carácter, conforme a lo dispuesto por el artículo 117 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, se deben colmar los siguientes requisitos:

- Que se trate de datos personales, es decir, que sea información concerniente a una persona, y que éste sea identificado o identificable.
- Que para la difusión de los datos se requiera el consentimiento del titular.

Los datos sujetos de eliminación, identifican a la persona titular de los mismos, situación que la haría reconocible, además de que en ningún momento ha dado su consentimiento para divulgar los referidos datos personales.

Ahora bien, la información sujeta a clasificación, con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 138, se procederá a establecer, para efectos de decretar la medida menos restrictiva para el acceso a la información pública.

Los documentos susceptibles de clasificación son los siguientes:

- 4 documentos denominados Recibo de Honorarios Asimilados a Salarios, de los cuales únicamente contiene el dato confidencial RFC, y se identifican bajo los siguientes números:
 1. Recibo número 230005346 a nombre de CADENA DIAZ DE LEON CLAUDIA JANETTE
 2. Recibo número 230005347 a nombre de CAMPOS ESCOBAR CINDY HORTENCIA
 3. Recibo número 230005348 a nombre de GONZALEZ CADENA JOSÉ IVÁN
 4. Recibo número 230005349 a nombre de MENDEZ GONZALEZ ANA PAULA

De lo anterior, sirvan los siguientes criterios referentes para la clasificación de la información:

Registro Federal de Contribuyentes (RFC)	Que el INAI emitió el Criterio 19/17, el cual establece que el Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de personas físicas es una clave de carácter fiscal, única e irrepetible, que permite identificar al titular, su edad y fecha de nacimiento, por lo que es un dato personal de carácter confidencial.
---	---

Con base en lo anterior, la clasificación que se realiza es parcial, toda vez que se suprimirán únicamente los datos identificados con anterioridad, sin que por ello afecte el contenido sustancial de los documentos. Así mismo, se anexa al presente medio magnético C.D., el cual contiene versiones públicas de los documentos a los que refiero.

DÉCIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE FECHA 22 DE JUNIO DE 2023

Por lo anteriormente expuesto y fundado, de conformidad con el artículo 52, fracción II, y 159 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, solicito se clasifique, en modalidad de confidencial la información que al proemio de este escrito se señaló.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
[RÚBRICA]
ING. GERARDO RODRÍGUEZ LÁRRAGA [...]” (sic)

En razón de lo anterior, la Dirección de Administración, área competente para atender la solicitud, estima necesario realizar la versión pública de **4 documentos identificados como “Recibos de Honorarios Asimilados a Honorarios”** correspondientes a los servidores públicos CADENA DIAZ DE LEON CLAUDIA JANETTE, CAMPOS ESCOBAR CINDY HORTENCIA, GONZALEZ CADENA JOSÉ IVÁN, MENDEZ GONZALEZ ANA PAULA, de la primera quincena del mes de junio de 2023, por ser el último pago realizado a dichos servidores públicos, de las cuales se identifican los siguientes datos confidenciales del tipo fiscal:

- Registro Federal de Contribuyentes (RFC)

Documentos que se ponen a la vista de los integrantes de este “Comité”, y, una vez revisados los documentos remitidos por la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, se desprende que efectivamente, la información citada contenida en ellos, resulta de carácter personal y/o confidencial del tipo fiscal; y, por tanto, resultan susceptibles de ser testados, puesto que identifica o hace identificable a la persona, cuya titularidad corresponde únicamente a los particulares, de conformidad con los artículos 3, 117, 125, 138 y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de San Luis Potosí, así como en los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

Siendo como ha sido precisado, información no susceptible de ser entregada a terceros distintos de sus titulares, salvo consentimiento expreso de los mismos, resulta aplicable su clasificación parcial bajo el carácter de **INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**, toda vez que, los datos sujetos de eliminación, hacen identificable a la persona titular de los mismos; y que, de divulgarlos, se violentaría la intimidad y privacidad de la persona física de que se trate, sin sumar o coartar de forma alguna a la rendición de cuentas o el ejercicio del derecho de acceso a la información; por lo que se pone a consideración de los integrantes de “El Comité”, se tenga a bien confirmar el proyecto de versiones públicas referidas con anterioridad y se apruebe la clasificación de información bajo la modalidad de confidencial respecto de los documentos señalados en supra líneas.

5.- ACUERDOS.

Sometida a votación que fueron los asuntos antes expuestos, éste Comité de Transparencia:

ACUERDA

ÚNICO.- APROBAR LAS VERSIONES PÚBLICAS DE 4 RECIBOS DE HONORARIOS ASIMILADOS A SALARIOS correspondientes a los servidores públicos CADENA DIAZ DE LEON CLAUDIA JANETTE, CAMPOS ESCOBAR CINDY HORTENCIA, GONZALEZ CADENA JOSÉ IVÁN, MENDEZ GONZALEZ ANA PAULA de la primera quincena del mes de junio de 2023; PARA OTORGAR RESPUESTA A LA SOLICITUD 241230323000250 con base en las manifestaciones vertidas por el ING. GERARDO RODRÍGUEZ LÁRRAGA, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN, mediante el memorándum **DA/12405/2023**, recibido en fecha de fecha 21 de junio del año corriente, toda vez que la información no resulta susceptible de ser entregada a terceros distintos de sus titulares, por lo que resulta aplicable su clasificación parcial con el carácter de información confidencial, bajo la premisa de que los datos sujetos de eliminación, hacen identificable a la persona titular de los mismos, y de divulgarlos, se violentaría la intimidad y privacidad de la persona física de que se trate, sin sumar o coartar de forma alguna a la rendición de cuentas o el ejercicio del derecho de acceso a la información. Versiones públicas que resultan de la siguiente forma:

DÉCIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE FECHA 22 DE JUNIO DE 2023



NÚMERO DE RECIBO	DATO ELIMINADO
230005346	RFC
230005347	RFC
230005348	RFC
230005349	RFC

6.- CIERRE DE LA SESIÓN. - Siendo las doce horas con veinte minutos del día de su inicio, se da por finalizada la presente sesión, firmando la presente acta en un tanto, al margen y al calce por cada uno de los que en ella intervienen.

“EL COMITÉ”

DOCTOR JUAN CARLOS JIMÉNEZ RIVERA
Director de Planeación, Evaluación y Proyectos Especiales de los SSSLP
Presidente del Comité

LICENCIADA MARTHA ANGÉLICA GÁMEZ GONZÁLEZ
Encargada de la Unidad de Transparencia
Secretaria Técnica del Comité

INGENIERO GERARDO RODRIGUEZ LARRAGA,
Director de Administración
Vocal del Comité

LICENCIADO JORGE ELÍAS JUACHE JIMÉNEZ,
en suplencia de la **CONTADORA PÚBLICA MARGARITA TOVAR CARDENAS,**
Titular del Órgano Interno de Control de los SSSLP
Invitado Permanente

HOJA DE FIRMAS DE LA DÉCIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

DÉCIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE FECHA 22 DE JUNIO DE 2023